

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía
PROCEDIMIENTO:	Programación y Presupuestación de Recursos.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Descentralizar funciones hacia los Centros SCT

OBJETIVO

Coadyuvar en la Programación y Presupuestación de los recursos solicitados por cada uno de los Centros SCT, mediante la adquisición de bienes inmuebles que serán destinados a la construcción para mejorar los caminos y puentes federales.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Dirección General de Carreteras en cumplimiento con lo establecido en el artículo 15, Fracciones XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Manual de Procedimientos Tipo para Centros SCT señalará la necesidad de llevar a cabo las acciones de carácter técnico de vía en carreteras tendientes a la Liberación del Derecho de Vía, en Carreteras y Puentes Federales.
2. La Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía recibirá de los Centros SCT, la solicitud de recursos, que serán destinados a la adquisición del Derecho de Vía.
3. La Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía someterá a consideración de la Dirección de Programación y Evaluación, la solicitud de recursos, que serán destinados a la adquisición del Derecho de Vía.

ÁREA RESPONSABLE: Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía

PROCEDIMIENTO: Programación y Presupuestación de Recursos.

DURACIÓN TOTAL: 6 días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección Jurídica y de Derecho de Vía.	Recibe del Centro SCT correspondiente la solicitud de recursos de los mismos, para su aplicación en la adquisición de predios requeridos en la construcción de caminos y puentes federales.	3 días
02		Remite a la Dirección de Programación y Evaluación, la solicitud de recursos, para su análisis y en su caso la transferencia de lo solicitado.	2 días
03		Da seguimiento a la solicitud, hasta la asignación de recursos a los Centros SCT.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	